AIGR

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE

EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO DESUR

NIT 901.387.801- 2

CERTIFICA

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión.
2. Como contador público he cumplido con el Código de Ética establecido en la Ley 43 de 1990 y en el anexo 4 del DUR 2420 de 2015.
3. He revisado los registros contables del **01 de enero al 31 de 2026**, los cuales se encuentran debidamente soportados con los documentos correspondientes.
4. Para los efectos de esta certificación, la Administración es responsable por la correcta preparación de sus registros contables de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera aplicables en Colombia. Adicionalmente, he obtenido de la Gerencia la información que he considerado necesaria para la emisión de esta certificación.
5. De acuerdo con la revisión de las cuentas: Aportes EPS, Aportes ARL, Aportes ICBF, SENA y Cajas de Compensación y Fondo de Pensiones y la revisión de la planilla de autoliquidación de aportes parafiscales correspondiente a **enero de 2026**, la Administración ha venido cumpliendo con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la entrega de la presente certificación. A la fecha la empresa se encuentra al día por este concepto. También se ha calculado adecuadamente la nómina de sus empleados y se ha pagado.
6. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la empresa como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando en cumplimiento de tales obligaciones.

7. Esta certificación se emite a solicitud de la Administración de la Compañía para ser incluida en servicios / relaciones comerciales y no debe, ni puede ser utilizada para ningún otro propósito, ni distribuida a terceras personas.

La presente certificación se expide a los tres (03) días de febrero de 2026, por solicitud de la Administración, dirigida a quien interese.



Sandra Milena Álvarez Ramírez.
Revisora Fiscal – TP 116969 - T
En Representación de AIGR Contadores S.A.S. TR 899

Elaborado: Sandra Milena Álvarez R
Coordinadora de Auditoria
Lunes, 03 de Febrero de 2026

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

116969-T



SANDRA MILENA
ALVAREZ RAMIREZ
C.C. 32107071
RESOLUCION INSCRIPCION 16 FECHA 2006/03/02
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

PRESIDENTE

LUZ MYRIAM DIAZ MUÑOZ 126820

FIRMA DEL TITULAR 37228

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 32.107.071

ALVAREZ RAMIREZ

APELLIDOS

SANDRA MILENA

NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-JUL-1979

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

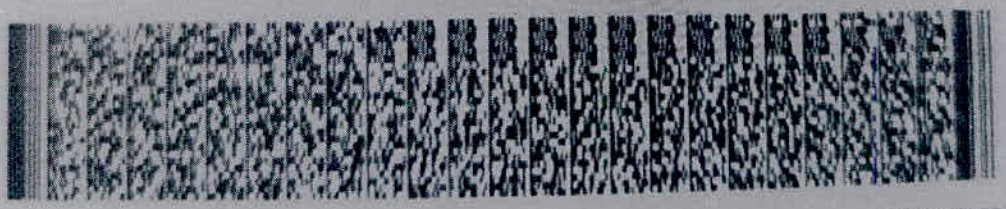
1.55
ESTATURA

AB+
G.S. RH

F
SEXO

21-AGO-1997 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-0112100-0106407-F-0032107071-20190226 0064645665A 1 9907488485

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2FAC3E043D09507B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SANDRA MILENA ALVAREZ RAMIREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 32107071 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 116969-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

87

DESur
Al Contestar cite Radicado: 2026-1300-000274-E Id: 81411
Fecha: 2026-03-06 07:14
Destinatario: MUNICIPIO DE ENVIGADO - SECRETARIO(A) DE OBRAS PUBLICAS
Remitente: GERENCIA
Tipología Documental: COMUNICACION ENVIADA
Folios: 1

DP-1500

Envigado, 04 de marzo de 2026

Señor
JUAN JOSÉ OROZCO VALENCIA
Secretario de Obras Públicas
Carrera. 40 N°39 sur 59
Municipio de Envigado – Antioquía

Alcaldía de Envigado
0015341-0000007-20260306
0900 - 2026/03/06 10:12:30

DESur
ENE ANEXOS

Asunto: Remisión cuenta de cobro del Acta de ejecución N°4 del Convenio Interadministrativo ENV-09-09-1421-24 – BARRIO AVANZA

Cordial saludo,

Acorde al Acta de Ejecución N°4 del convenio interadministrativo ENV-09-09-1421-24, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos para el desarrollo del Programa "Con Obras públicas el Barrio Avanza" para la realización de las actividades pedagógicas destinadas al mejoramiento y cuidado del espacio público en los barrios del Municipio de Envigado." Entre el Municipio de Envigado y la Empresa de Vivienda y Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Envigado- DESur, nos permitimos remitir la cuenta de cobro correspondiente a honorarios como recurso administrar por fuente de financiación Propios de Libre Destinación de la siguiente manera:

1. Cuenta de cobro N°1373 por valor de $ 148.017.933 correspondientes a honorarios como recurso administrar por fuente de financiación PROPIOS DE LIBRE DESTINACIÓN.
2. Certificado de aportes del Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.
3. Tarjeta profesional del Contador.
4. Certificado de la junta central de contadores.
5. Informe de gestión.

Cordialmente,

ESTEBAN SALAZAR RAMIREZ
Gerente

ELABORÓ	REVISÓ	V° B°	
	AG.		
YEIMI MONCADA T	ALEJANDRA CUERVO GOMEZ	VALENTINA CHACON LOPERA	DANIELA ESCOBAR HERREA
PROFESIONAL APOYO DIRECCIÓN PLANEACIÓN	ARQUITECTA	DIRECTORA DE PLANEACIÓN	DIRECTORA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

"Los suscritos manifiestan que han elaborado, revisado y otorgado el visto bueno (VoBo) a este documento, el cual se ajusta a las normas y disposiciones legales vigentes, y en consecuencia se presenta a la gerencia para su firma"
Anexos: se relacionan (6) oficios
Con Copia a: *NA*
Notificación Interna a: NA
Tipo de Respuesta: parcial
Archivado en: ENV-09-09-1421-24, Acta de Ejecución No.4- BARRIO AVANZA.